



CASA
SALESIANA
**COLEGIO
DON BOSCO**
A-108

**“Cada uno de nosotros vale,
y más vale todavía
que estemos juntos”**

2010

Solís 252 (1078) - Cdad. Autónoma de Buenos Aires - Argentina
www.donboscobaires.com.ar

Acuerdo de convivencia escolar ◀
Regimen de evaluación y asistencia ◀
Nivel medio ◀

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR - CICLO LECTIVO 2010
REGIMEN DE EVALUACION Y ASISTENCIA
NIVEL MEDIO DEL COLEGIO DON BOSCO A-108 C.A.B.A.

FUNDAMENTACIÓN

El presente reglamento esta fundado en los principios de Convivencia, Gestión y Organización de las Escuelas Salesianas:

Principio de Centralidad de la persona humana: el centro de los procesos de la Comunidad Educativa-Pastoral (en adelante CEP) es la persona, sujeto de derechos y deberes, y ser abierto a los demás, al mundo y a Dios. A ella debe responder toda la institución escolar.

Principio de relación y comunicación: La relación personal que acepta y reconoce el carácter único de cada persona, y establece vínculos auténticos, genera una comunicación enriquecedora entre todos los miembros de la CEP y la abre en su entorno.

Principio de protagonismo del educando: el sentido de la CEP es ofrecer a cada alumno, destinatario privilegiado de la misión de las escuelas salesianas, propuestas significativas para que asuma responsablemente su desarrollo integral y sea colaborador de la formación de los otros.

Principio de animación: la CEP es un organismo vivo que crece y se desarrolla en un clima de familia, donde se privilegia el diálogo, la confianza y el acompañamiento paciente y clarificador, propios de una visión optimista y esperanzada.

Principio de evangelización: la escuela católica es tal por la acción evangelizadora que realiza a través del currículo.

Principio de preventividad: toda la propuesta educativa de la CEP tiende a que la persona desarrolle actitudes y experiencias positivas, acordes a la etapa evolutiva que atraviesa y que, basadas en la razón, la religión y el amor, le permitan aceptar, asumir y superar situaciones de riesgos y conflictos.

Principio de unidad: la unidad, que no es uniformidad, supone planificación ordenada y coherente que permita una gestión descentralizada, una acción creativa y convergencia de intervenciones.

Principio de competencia: la calidad de la gestión escolar requiere la distribución de las competencias de cada actor (individual y colectivo) y la consecuente clarificación de roles según criterios de subsidiariedad y complementariedad.

Principio de participación corresponsable: todos los miembros de la CEP son actores de la gestión y de la convivencia, comparten información, programan actividades, opinan, deciden, ejecutan tareas, evalúan, según el rol que cada uno desempeña en ella.

Por ser un colegio Salesiano el sistema preventivo es una guía que nos indica el camino en todo momento, es decir que el presente documento también tiene su base en el amor, la fe y la razón. Consideramos que cualquier normativa y cualquier hecho educativo dentro del colegio debe expresar el amor que Don Bosco tenía por los jóvenes. Por eso, toda sanción es concebida como una herramienta que tienda a lograr modificaciones en la conducta y encuentra su fundamento en los Valores propuestos por el Evangelio.

HORARIOS, REGIMEN DE ASISTENCIA Y REINCORPORACIÓN

Fundamento: consideramos que toda actividad realizada en nuestra escuela es concebida como un hecho educativo, por eso valoramos la participación en las mismas y presentamos a continuación nuestros horarios: **Ingreso 7:30 y Salida 13:20**

Horario de la tarde: será informado para cada curso en particular a principio del ciclo lectivo e incluirá las actividades obligatorias: Inglés y Educación Física (según corresponda).

Llegadas Tardes: Cualquier alumno/a que ingrese luego de las 8:10 deberá traer una notificación firmada por los adultos responsables encargados, que explique los motivos de dicha tardanza.

Cómputo de las Inasistencias:

Será computada una falta: cuando el/la alumno/a se ausente durante la mañana. Aún si por la tarde se presente a Educación Física (e Inglés si correspondiese); cuando ingrese al establecimiento con posterioridad a las 8:10 y cuando se retire anticipadamente del establecimiento en un horario anterior a las 10:30.

Será computada media falta: cuando el/la alumno/a se ausente de la clase de Educación Física (y/o Inglés en el turno tarde según corresponda), habiendo concurrido a clases por la mañana, cuando ingrese al establecimiento luego de las 7:30 y hasta las 8:10 y cuando se retire anticipadamente del establecimiento en un horario posterior a las 10:30.

Aclaraciones:

1-: En cualquier caso, el cómputo de inasistencias por día nunca superará el máximo de UNA. De tal forma que, quien en un mismo día se ausente por la mañana y por la tarde sólo incurrirá en UNA falta.

2- Luego de Tres faltas consecutivas el/la alumno/a solo podrá reingresar al establecimiento con el alta médica otorgada por sanidad educativa(*), hospital público, clínica privada o médico particular. (En el caso de ausentismo por enfermedad) o con nota de padre, madre, tutor o encargado dirigida al Rector explicando las razones (En el caso de ausentismo por otro motivo).

3- Retiro Anticipado: cualquier alumno/a que necesite retirarse anticipadamente deberá hacerlo acompañado por alguno de sus padres o por un adulto (mayor de 21 años) cuya firma se encuentre debidamente registrada en Secretaría. También deberá firmar en el cuaderno que se encuentra en portería dejando asentado el retiro.

4- Los/las alumnos/as con régimen de promoción y asistencia por asignatura (5° año) deberán cumplir con los anteriores horarios ya que la decisión de no ingresar a una materia no los habilita para ingresar al establecimiento mas tarde ni salir con anticipación y en todo caso podrán permanecer en el lugar que les sea designado.

(*) Sanidad Educativa: Av. Congreso 3001 (TE: 4542-2323 / FAX: 4543-7547); Av. Rivadavia 2431 1° 3 ent. 4 (TE: 4952-7920); Bolivia 1532 (TE: 4584-0380). De 8 a 12 hs y de 13 a 17 hs.

Justificativos

Deberán ser presentados al momento en el que el/la alumno/a se reintegre al establecimiento, y serán aceptados solamente hasta 48 horas después de reingresado/a el/ alumno/a sin excepcion. Como regla general los justificativos NO EVITAN EL CÓMPUTO DE LA FALTA, su finalidad es lograr el mínimo necesario para poder reincorporar al/la alumno/a en el caso de quedar LIBRE. Son justificativos aquellos confeccionados por institutos, profesionales o entidades autorizados para realizarlos. (Médicos, Clínicas, C.G.P., etc.) Se aceptarán justificativos escritos por padre, madre, tutor o encargado, en el caso de fallecimiento de familiares u otros motivos, en cuyo caso quedará a consideración de la Rectoría justificar o no dicha/s inasistencia/s.

Reincorporaciones

El/la alumno/a que llegue a un total de 15 inasistencias quedat en condición de Libre por Inasistencia. De tal manera, al reingresar deberá hacerlo acompañado por su padre, madre, tutor o encargado, quien a su vez presentará en Secretaria la solicitud de la Primera Reincorporación.

Si 10 de las 15 faltas se encontraran justificadas, la reincorporación será automática y una vez otorgada, el/la alumno/a contará con otras 10 faltas. Si las faltas justificadas no llegaran a ser 10 para la primera reincorporación será prerrogativa de la Rectoría otorgarla. De llegar a las 25 inasistencias, el/la alumno/a quedará automáticamente en condición de Libre. Si 17 se encontrasen justificadas, la reincorporación será automática. En caso que el número de faltas justificadas sea menor a 17, corresponde a la Rectoría determinar la Segunda Reincorporación. Una vez producida la falta número 25, el/la alumno/a deberá ingresar acompañado/a por padre, madre, tutor o encargado comenzando en secretaria la solicitud Reincorporación.

PRESENTACION

Fundamento: El uniforme y la presentación son un signo externo del vínculo y la adhesión del/de la alumno/a con el Colegio por lo tanto dentro como fuera del mismo deberá estar en condiciones de aseo y prolijidad. **Uniforme:** El colegio Don Bosco cuenta con los siguientes uniformes, no permitiéndose ninguna combinación distinta que las descriptas a continuación:

-*Uniforme Institucional:* Chomba verde institucional, pantalón gris (mujeres pollera o pantalón gris) zapatos negros o marrones, medias verdes, abrigos azules.

-*Uniforme Institucional de Educación Física:* Remera blanca institucional, equipo de jogging azul, zapatillas (blancas, negras o azules). Pantalón corto azul institucional, que SOLO PODRA UTILIZARSE DURANTE LA CLASE DE ED. FÍSICA.

Otros Aspectos: no se permite concurrir con maquillaje, ni piercing (esto último por motivos de seguridad). Los/las alumnos/as con pelo largo deberán traerlo recogido. Incumplimiento: Los/a alumnos/as que se presenten sin cumplir con el uniforme serán pasibles de las sanciones que correspondan.

OBLIGACIONES DE LOS/LAS ALUMNOS/AS

- Mostrarse comprometido/a con los logros de los objetivos del Colegio,
- Respetar y cumplir las indicaciones de los educadores docentes, no docentes y todo otro agente educativo,
- Utilizar responsablemente las instalaciones y equipamiento didáctico del colegio,
- Hacerse responsable de sus útiles y uniforme,
- Guardar su buena presencia por respeto al prójimo y a ellos mismos: uniforme completo y aseo personal (sin maquillaje, cabello largo atado, sin piercing, etc.),
- Asistir puntualmente a clase cumpliendo con los horarios establecidos,
- Cumplir con las tareas escolares dentro y fuera del Instituto,
- Traer los materiales indicados por los docentes para el desarrollo de las diversas actividades en tiempo y forma,
- Cuidar su comportamiento dentro y fuera de la Institución,
- Mantener una actitud respetuosa hacia los símbolos patrios y religiosos,
- Participar activamente en las propuestas de los equipos docentes (excursiones, visitas, retiros, campamentos, convivencias, etc.),
- Evitar traer al colegio elementos innecesarios que puedan perturbar el orden,
- No usar indebidamente celulares, reproductores mp3/4, fotos, etc. Si esto no se cumpliera el elemento será retenido por el colegio y solo será devuelto a los padres.
- No correr durante los recreos, ni en patios ni escaleras,
- Bajar y subir al patio cuando corresponda,
- Evitar cualquier juego de manos,
- Respetar la integridad de todos los miembros de la comunidad.

La anterior enumeración tiene como objetivo recordar algunas cuestiones de la convivencia pero no agota las posibilidades, no es para nada excluyente y tan solo quiere dejar aclarados algunos puntos de la actividad cotidiana del colegio.

ACLARACION

Además de las actividades habituales obligatorias, existe otras optativas (ateneo, espacios recreativos por la tarde, etc.) y también actividades extraordinarias (salidas a museos, teatros, encuentros intercolegiales, etc.) Todos estos momentos hacen a la vida escolar y están también regulados bajo los mismos fundamentos antes mencionados, por consiguiente, los/as alumnos/as deben observar el mismo comportamiento que en cualquier otra actividad del colegio (uniforme correspondiente, trato respetuoso para con docentes y pares, etc.):

ELEMENTOS DE VALOR TRAJIDOS POR LOS/LAS ALUMNOS/AS

Es importante que quede aquí establecido que el Colegio No se hará responsable en ningún caso por los objetos de valor que los/as alumnos/as decidieran traer, tales como celulares, cámaras fotográficas, cadenas, anillos, reproductores mp3/mp4, o cualquier otro elemento similar. (La anterior enumeración es tan solo un ejemplo de los elementos y para nada excluye cualquier otra cosa que los/las alumnos/as pudieran traer).

SANCIONES DISCIPLINARIAS

Don Bosco expresó en una Carta Circular de 1883 (en Escritos Espirituales de San Juan Bosco): “Digámosle siempre una palabra de aliento para mitigar la angustia y los temores que produce la corrección. Más se consigue con una mirada bondadosa y una palabra de estímulo que con una lluvia de reproches que inquietan y desaniman”.

Por eso consideramos que toda sanción tiene múltiple sentidos: que el/la alumno/a pueda reconocer su falta, la gravedad de la misma y los perjuicios que acarrear o puede acarrear sus hechos para con otras personas y para consigo mismo/a; también tiene un sentido de reflexión para lograr entender los motivos que impulsaron su accionar y tratar de descubrir cuál hubiese sido la acción más adecuada; tiene un sentido reparador, marcan también un límite que intenta ayudar al crecimiento personal del/de la alumno/a hacia criterios que le permitan desenvolverse en un futuro inmediato y a largo plazo de una manera distinta de la sancionada y por último intenta corregir un comportamiento equivocado orientando al cambio de conducta, previniendo situaciones no deseadas. En el caso que un/a alumno/a presente problemas en la convivencia se seguirán los siguientes pasos: a) Apercibimiento Oral; b) Apercibimiento Escrito; c) Firma; d) Separación Transitoria, Separación por el resto del año y/o Separación Definitiva.

Aclaraciones:

- Cualquier Separación Condiciona la matriculación del/de la alumno/a para el Ciclo Lectivo siguiente,
- De acuerdo a la gravedad de cada situación, los anteriores pasos pueden o no ser consecutivos,
- Existen medidas disciplinarias que complementan a las anteriores como una reparación inmediata o el llamado a los padres,
- Las Separaciones Transitorias pueden ser hasta dos por año con un máximo de tres días cada una, luego de la segunda la única sanción posible es una Separación Definitiva o Separación por el resto del año escolar, lo que incluyen los períodos evaluativos de diciembre y marzo.

GARANTÍA DE PERMANENCIA DENTRO DEL SISTEMA EDUCATIVO

Quien pertenece o se incorpora al Colegio Don Bosco, en la persona de sus padres acepta estas normas y se compromete en libertad a cumplirlas. La inscripción y la concurrencia al colegio suponen aceptarlas y un acuerdo básico de interacción entre la familia y la escuela, a la que se le confían aspectos de la educación de los menores.

Es privativo de la Dirección del Colegio Don Bosco el derecho de reaver su inscripción para el ciclo lectivo siguiente, si los padres o el/la alumno/a no asumieran dichos compromisos como propios.

Por ello el Colegio Don Bosco, conforme a con los derechos que reconoce el Decreto 371/74, en su artículo 3° y el DECRETO N° 1.400 B.O. Nro. 774, referido a la reglamentación del Título III, De las Normas de la Convivencia Escolar, Capítulo II, De las sanciones, Art. 12 ley 223 G.C.B.A., evaluará en cada caso particular las actitudes de convivencia del alumno, su rendimiento académico y la adhesión a los objetivos y carisma al Colegio de la Obra Salesiana (tanto de los/las alumnos/as en cuestión como de sus familias), garantizando la permanencia dentro del sistema educativo.

FINALIDAD DEL CUADERNO DE COMUNICACIONES

El cuaderno es un instrumento de comunicación más entre la institución y la familia, concebido como un compromiso de tres partes, a saber: de la institución: la cual se compromete a tratar de volcar toda información que se produzca, del/ de la alumno/a, el que debe llevar y traer el cuaderno en el momento que corresponda y, por último, el compromiso de la familia es, luego de revisar el cuaderno, notificarse firmando el mismo. Este instrumento tiene por objetivo generar otro canal de comunicación que nos permita un contacto periódico y permanente. No obstante dicha información tendrá carácter orientador, que refleje la situación particular del/la alumno/a.

Cuidado del cuaderno.

El cuaderno debe estar forrado según el color que será indicado al inicio de clases y, a su vez, deberá contener una etiqueta con el nombre y apellido del/de la alumno/a. El mismo deberá mantenerse en condiciones durante todo el ciclo lectivo.

RÉGIMEN DE APROBACIÓN DE 1° A 4° AÑO

El ciclo lectivo se encuentra organizado en tres trimestres. Todas las asignaturas son calificadas al finalizar los mismos. Dicha calificación es la que figura en el Boletín trimestral. La nota trimestral será el promedio de todas las calificaciones parciales obtenidas durante el período correspondiente.

¿Cómo se aprueban las materias?

La aprobación de cada uno de los trimestres se alcanza consiguiendo un 6 (seis) en el promedio. Este promedio trimestral deberá ser redondeado a número entero (entre 1 y 10) o con 0,50 (1,50; 7,50; etc.), El criterio que se utiliza al momento de la evaluación es criterio matemático de ponderación, es decir que cualquier decimal entre 0,01 y 0,49 será calificado como 0,5 y cualquier decimal entre 0,51 y 0,99 será calificado como un entero. Para aprobar la asignatura completa a fin de año es necesario alcanzar el 6 (seis) promediando las tres calificaciones trimestrales. En este caso, la calificación definitiva es el promedio matemático exacto, sin ningún redondeo (por ejemplo, en el caso de quedar 5.83, la materia está desaprobada). Tanto el 1° como el 2° trimestre pueden tener una calificación por debajo de 6 (seis) y llegar a la aprobación final, aprobando el 3° trimestre con una nota que compense el promedio. Sin embargo, aún en el caso de que el promedio entre los tres trimestres sea 6 (seis) o más, si el 3° trimestre se encuentra desaprobado (con menos de 6 de calificación trimestral), la materia se encuentra desaprobada, rindiéndose en diciembre el trimestre desaprobado.

Ejemplos:	Alumno 1	Alumno 2	Alumno 3	Alumno 4
1° Trimestre	6	5	5	10
2° Trimestre	6	3	6	9
3° Trimestre	6	10	6	5
Calificación definitiva	6	6	5,66	8
Aprobación	Sí	Sí	No	No

¿Qué sucede con las materias desaprobadas?

Las materias que al finalizar el tercer trimestre no alcancen una calificación definitiva de 6 o más (condición de aprobación), deberán ser recuperadas en Diciembre o Marzo, según los siguientes criterios:

En el caso en que la calificación definitiva se encuentre entre 4 y 5.99, la recuperación se realizará en el período de Diciembre.

Si la calificación definitiva es menor a 4 (cuatro), la recuperación se llevará a cabo en el período de Marzo. En ese caso, deberá rendir los contenidos de toda la asignatura. En el período de Marzo, también se rendirán todas aquellas materias desaprobadas durante el período de Diciembre.

Ejemplos	Alumno 1	Alumno 2	Alumno 3	Alumno 4	Alumno 5
1° Trimestre	4	6	3	3	1
2° Trimestre	4	6	6	4	2
3° Trimestre	4	3	6	2	6
Calificación definitiva	4	5	5	3	3
Diciembre / Marzo	Diciembre los 3 trimestres	Diciembre sólo 3° trimestre	Diciembre sólo 1° trimestre	Marzo toda la asignatura	Marzo toda la asignatura

Trimestre con Ausente

En el caso excepcional que en uno de los trimestres el/la alumno/a figure como ausente la nota de calificación final corresponderá al promedio de los dos trimestres calificados numéricamente. No obstante lo cual deberá rendirse en Diciembre el contenido del trimestre que figura ausente.

Aprobación del año y paso al siguiente

Para poder aprobar un año y ser promovido al siguiente, será condición indispensable que, luego del período de Marzo, el/la alumno/a no tenga desaprobadas más de dos asignaturas como máximo. Esas asignaturas serán recuperadas en los turnos de Asignaturas Pendientes, en Julio-Agosto del año siguiente. En esa instancia se deberá rendir la totalidad de los contenidos del año.

Educación Física

- Llegada tarde: cuando se sumen tres llegadas tardes se computará una falta a la asignatura (que cuenta como media falta diaria);
- S.A.F.: (clases Sin Actividad Física) esta EXCEPCIÓN se podrá considerar en caso de las alumnas una vez por mes, en cualquier otra circunstancia solo con correspondiente justificativo medico;
- Régimen de Proyecto: los alumnos que por motivos específicos no puedan realizar actividad física, deberán completar el formulario en Dir. de Estudios y traer los correspondientes certificados. Una vez aprobado el Régimen de Proyecto, se acordará con el docente los días del trimestre en que concurrirá el alumno para: retirar las consignas de los trabajos prácticos y las fechas de entrega de los mismos, siendo la aprobación de éstos la condición para promover la asignatura;
- Período sin actividad física: si un alumno tiene un período sin actividad física (ausentismo, enfermedad, etc.) mayor a una semana, se le exigirá la realización de un trabajo práctico para ser calificado durante ese lapso.

Hemos leído y comprendido en familia el sistema de convivencia escolar, régimen de evaluación y asistencia para los alumnos del nivel medio del Colegio Don Bosco del Ciclo lectivo 2010, y nos comprometemos a seguirlo. _____

Alumno/a _____ Año/Div _____ Firma _____

Padre _____ Firma _____

Madre _____ Firma _____

Autorizo a mi hijo/a a participar de todas las tareas relacionadas con simulacros de evacuación tanto dentro del colegio como en el punto de encuentro fuera del mismo para el ciclo lectivo 2010. _____

Alumno/a _____ Año/Div _____ Firma _____

Padre _____ Firma _____

Madre _____ Firma _____